INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA
"Ciencia, sabiduría y formación integral"
PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA
Oficializada por Resolución Nº 2079 del 16 de Nov. De 2006 de Secretaría de Educación Distrital
DANE 113001000879 NIT 8060119194

institución educativo santa maría

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL

El suscrito Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: Mantenimiento y Adecuación de las tres sedes (sagrado corazón de Jesús, nuestra señora de Fátima y Marco Fidel Suarez), Elaboración e instalación de tres caretas con material reutilizable suministrado por la institución , (1 emisora escolar2porteria ppal.) Limpieza de techo Fátima, Limpieza de techo Marco Fidel, Limpieza de techo Sagrado, Curada Lamina portada Fátima, Sagrado sala de profesores, Marco Fidel – Comedor, Ramajeada árboles,2 baños sagrado profesores y niños,1Lavamanos Coordinación, Cielo raso sagrado salón 506 60x90,Plantilla Fátima, Marco Fidel Viga Canal Limpieza, Hechura cielo Razo nuestra señora de Fátima., INCLUIDOS MATERIALES. Elaboración de tres caretas, 12 varillas cuadradas milimétrica a 30mil cada una,1 kilo de soldadura,3 dices de corte,1 galón de Thiner,1cuarto pintura banca. Limpieza de techo Nuestra Señora Fátima, Marco Fidel Suarez y Sagrado Corazón se Jesús, Curada Lamina portada Fátima, Sagrado sala de profesores, Marco Fidel – Comedor, Caretas sede principal 32 puertas 1 emisora, Ramajeada árboles.2 baños sagrado profesores y niños,1 Lavamanos Coordinación, Cielo raso sagrado salón 506 60x90, Plantilla Fátima, Marco Fidel Viga Canal Limpieza,18 láminas dedriwall,14 Omegas,33 Viguetas.15 ángulos,1 rollo de cinta malla,1 galón supermastick1 caja puntilla 1",500 Estructura tornillos,500 láminas, 4 lámparas 24w led y 12 metros alambre No 12., y el valor estimado es de: : ($3.870.000,00) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL.

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL .

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Mantenimiento y Adecuación de las tres sedes (sagrado corazón de Jesús, nuestra señora de Fátima y Marco Fidel Suarez), Elaboración e instalación de tres caretas con material reutilizable suministrado por la institución,

Limpieza de techo Fátima, Limpieza de techo Marco Fidel, Limpieza de techo Sagrado, Curada Lamina portada Fátima, Sagrado sala de profesores, Marco Fidel – Comedor, Ramajeada árboles,2 baños sagrado profesores y niños,1Lavamanos Coordinación, Cielo raso sagrado salón 506 60x90,Plantilla Fátima, Marco Fidel Viga Canal Limpieza, Hechura cielo Razo nuestra señora de Fátima .

2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes

	ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Acreditación de la existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 90 días calendario, anteriores a la fecha señala de esta invitación.	X	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural: En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.	X	X
3	Registro Único Tributario: Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	X	X
4	Formato Único Hoja De Vida: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	X	X
5	Certificación de cuenta bancaria: Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.	X	X
6	Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	X	X

7	Verificación de antecedentes fiscales del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, NO se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.	X	X
8	Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente: La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, NO registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.	X	X
9	Verificación del certificado de medidas correctivas: La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, NO registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.	X	X
10	Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, NO registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).	X	X
11	Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X	X

Su propuesta deberá entregarse anexándole los con documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 4:00 de tarde, en la siguiente dirección: En la Sede SAGRADO CORAZON DE JESUS.}

3. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS, y suscribir el acta de inicio del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de 8 días, CONTADOS A PARTIR DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.

5. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO
En las Sedes MARCO FIDEL SUAREZ, NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SAGRADO CORAZON DE JESUS

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
EL VALOR ESTIMADO ES DE: ($3.870.000,00) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS. incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

7. FORMA DE PAGO.
La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA, cancelará al recibido a satisfacción del objeto de la futura contratación.

8. REQUISITOS PARA EL PAGO:
a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b) Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
c) Factura y/o Cuenta de cobro.
d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará al recibido a satisfacción del objeto de la futura contratación.

Forman parte integrante del proceso, la presen te Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,

FARYDE VALERIA PINILLA RODRIGUEZ
Ordenador del gasto